



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024-CM-MDY
Yanacancha, 05 de Junio de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024-CM-MDY, el Oficio N° 002-2024-C-IEIN° 34047“CV”N.I., de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Elizabeth G. RUCABADO SUASNABAR, Directora de la Institución Educativa N° 34047, “Cesar Vallejo”, Yanacancha, Pasco, el Informe Técnico N° 049-2024-OAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 046-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: “Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: “La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY/GM, se aprobó la “**Baja de Bienes Muebles por la Causal de Excedencia**”, que los bienes dados de baja





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

mediante Resolución de Gerencia Municipal, con causales señaladas y establecidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por resolución N° 0015-2021-ef/54.01, dichos bienes se encuentran internados en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino”.

Que, mediante el Oficio N° 002-2024-C-IEIN°34047“CV”N.I., de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Elizabeth G. RUCABADO SUASNABAR, Directora de la Institución Educativa N° 34047, “Cesar Vallejo” Nivel Inicial, Yanacancha, Pasco, **“Solicitó la Donación de 8 Módulos de Estantes para el Nivel Inicial de la Institución Educativa N° 34047 “Cesar Vallejo”,** que estará al servicio de maestras y estudiantes del nivel inicial.

Que, el Informe Técnico N° 049-2024-OAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha los bienes muebles que se encuentran internados en situación de **“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Excedencia”**, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2023-MDY/GM, bienes muebles que se encuentran en calidad de custodia en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34047, “CESAR VALLEJO” NIVEL INICIAL, YANACANCHA, PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74645983-0079	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
02	74645983-0078	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
03	74645983-0083	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
04	74645983-0087	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
05	74645983-0089	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
06	74645983-0090	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
07	74645983-0092	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
08	74645983-0096	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75

Que, mediante el Informe Legal N° 046-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Declara Procedente** la donación de mueble dados de **“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Excedencia”**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Institución Educativa N° 34047, “Cesar Vallejo” Nivel Inicial, Yanacancha, Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDO**.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

“Baja de Bienes Muebles por la Causal de Excedencia”, a favor de la Institución Educativa N° 34047, “Cesar Vallejo” Nivel Inicial, Yanacancha, Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34047, “CESAR VALLEJO” NIVEL INICIAL, YANACANCHA, PASCO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
01	74645983-0079	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
02	74645983-0078	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
03	74645983-0083	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
04	74645983-0087	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
05	74645983-0089	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
06	74645983-0090	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
07	74645983-0092	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75
08	74645983-0096	MÓDULO DE CÓMPUTO, COLOR CAOBA, DE 1.00 X 0.45 X 0.75

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente Acuerdo de Concejo, según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTARIA

